

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bioproductos Latinoamerica S.A.S
Demandado	Oscar Lenin Areyanes Carranza
Radicación	05001-31-03-008-2021-00355-00
Instancia	Primera
Asunto	Niega embargo cuentas

En atención a la medida cautelar solicitada, el Despacho niega el **EMBARGO** de los dineros que tenga o llegare a tener depositados el señor **OSCAR LENIN AREYANES CARRANZA** en cuentas de ahorro y/o corriente que tenga o pueda tener en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, COLPATRIA, BBVA, AVVILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR y BANCO DAVIVIENDA, toda vez que no se identifican en debida forma los mismos.

Por lo anterior, será la parte interesada quien eleve solicitud ante TRANSUNION a fin de identificar los productos financieros, o proceda a iniciar las investigaciones que considere pertinentes.

En el evento de que las entidades no suministren la información requerida, la parte demandante, allegará al Despacho prueba de ello, lo anterior, de conformidad con en el artículo 43 numeral 4º del Código general del proceso, que dispone "*El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción: (...) 4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado*".

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)